

# ALCANCE A LA GACETA UNIVERSITARIA

ÓRGANO OFICIAL DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Gaceta digital disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>



25-2021

Año XLV

20 de marzo de 2021

Página

## RECTORÍA

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA R-63-2021. Escuela de Estudios Generales. <b>Congreso Internacional del Bicentenario: Retos y Perspectivas del Futuro de Centroamérica.</b> Declaratoria de interés institucional .....	2
RESOLUCIÓN DE RECTORÍA R-64-2021. Escuela de Medicina. <b>I Congreso de Salud Planetaria 2021.</b> Declaratoria de interés institucional .....	3
RESOLUCIÓN DE RECTORÍA R-65-2021. Escuela de Geografía. <b>Tres cursos y un webinar de Teledetección.</b> Declaratoria de interés institucional .....	3

## VICERRECTORÍA DE DOCENCIA

RESOLUCIÓN VD-11700-2021. Escuela de Historia. Reestructuración del Bachillerato y Licenciatura en Archivística .....	6
ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN VD-11627-2020.....	12

## RESOLUCIÓN DE RECTORÍA R-63-2021

**CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO BRENES,** San Pedro de Montes de Oca, a las once horas del día doce de marzo del año dos mil veintiuno. Yo, Gustavo Gutiérrez Espeleta, rector de la Universidad de Costa Rica, en uso de las atribuciones que me confiere el *Estatuto Orgánico*,

### RESULTANDO:

**PRIMERO:** Que el Dr. Gustavo Adolfo Soto Valverde, director de la Escuela de Estudios Generales, mediante oficio EEG-D-018-2021, solicitó a este despacho la declaratoria de interés institucional para el **Congreso Internacional del Bicentenario: Retos y Perspectivas del Futuro de Centroamérica**, en conjunto con el Mag. Jáiro Núñez Moya, Coordinador del Congreso.

**SEGUNDO:** Que en el marco de la conmemoración del Bicentenario de la Independencia de Centroamérica, la Escuela de Estudios Generales viene desarrollando desde el año 2019 una serie de proyectos de investigación, acción social y docencia, orientados a promover la reflexión crítica sobre el legado humanístico en la formación de los valores necesarios para la convivencia social en la Costa Rica del siglo XXI.

**TERCERO:** Que el “Congreso Internacional del Bicentenario: Retos y Perspectivas del Futuro de Centroamérica”, se realizará en conjunto con el “IV Congreso Universitario de Estudios Humanísticos, Arte, Cultura, Ciencia y Pensamiento”, del 26 al 30 de septiembre de 2021, mediante la modalidad virtual y desde la Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*.

**CUARTO:** Que el consejo de Rectoría en su sesión ordinaria N.º 5-2021, del 25 de febrero de 2021, acordó aprobar la solicitud presentada por la Escuela de Estudios Generales y declarar de especial interés institucional el **Congreso Internacional del Bicentenario: Retos y Perspectivas del Futuro de Centroamérica**.

### CONSIDERANDO:

**PRIMERO:** La iniciativa del Congreso nace de la necesidad de promover la discusión, en el marco de un contexto de crisis a nivel internacional, sobre las realidades actuales y las posibilidades de cambio que debemos afrontar, a 200 años de la firma de la Independencia. La reflexión incluye debatir las circunstancias y aspectos que constituyen nuestro pasado, nuestra identidad y el rumbo que queremos tomar como sociedad, desde una perspectiva humanista.

**SEGUNDO:** Se ha convocado a expertas y expertos en humanismo, así como de otras áreas de conocimiento para que, mediante sus conferencias y ponencias, analicen y socialicen

la contribución social y nos replanteen situaciones que, como procesos, demandan una revisión constante del quehacer humano, mediante una agenda de cuatro días con las siguientes líneas temáticas:

1. Independencia, modernidad y Estado.
2. Poder, sociedad y estado centroamericano en el contexto del bicentenario.
3. Democracia y ciudadanía en contexto del bicentenario.
4. Pensamiento latinoamericano en el bicentenario.
5. Comunidades, patrimonio, ciudadanía y bicentenario.
6. Retos ambientales de Centroamérica en el bicentenario.
7. Perspectivas de/desde la afrodescendencia en el marco del bicentenario.
8. Jóvenes historiadores analizan el bicentenario.
9. Jóvenes en el bicentenario.
10. Creación artística en Centroamérica a 200 años de la independencia.
11. Humanismo en nuevos contextos sociales.
12. Identidad audiovisual en el contexto de cambio.
13. Planificación urbana y nuevos espacios.
14. Mujer y política.
15. Sociedad inclusiva: un reto actual.

**TERCERO:** Como objetivo general, el Congreso se propone generar espacios para la divulgación, difusión, reflexión, intercambio y discusión de los estudios humanísticos y su relación con diferentes áreas de conocimiento, en el marco del Bicentenario de la Independencia de Centroamérica.

**CUARTO:** Los objetivos específicos propuestos, son los siguientes:

1. Promover el encuentro y diálogo en torno al Bicentenario de la Independencia de Centroamérica.
2. Fortalecer la reflexión académica y humanista sobre las condiciones actuales de la sociedad centroamericana y los retos y perspectivas de cara al futuro.
3. Socializar las experiencias del contexto centroamericano en relación con la independencia desde una perspectiva humanista.

4. Conocer las perspectivas de diversos grupos como afrodescendientes, jóvenes, mujeres y comunidades, para la construcción de una sociedad centroamericana más inclusiva y abierta al cambio.

**QUINTO:** La población meta incluye, por una parte, a conferencistas invitados y ponentes de trabajos de investigación que cumplan con los requisitos fijados por el Comité. Por otra parte, el público estará conformado también por docentes, personas investigadoras, estudiantes, público general, personas interesadas en debatir los retos y el futuro del país y de la región. Es un congreso de carácter internacional, por lo que la convocatoria está abierta para participantes fuera de Costa Rica.

#### **POR TANTO**

#### **LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA:**

#### **RESUELVE:**

1. Declarar de interés institucional el **Congreso Internacional del Bicentenario: Retos y Perspectivas del Futuro de Centroamérica**, para todos los efectos.
2. Comunicar la presente resolución para lo que corresponda a la Escuela de Estudios Generales y al Consejo Universitario para su publicación en *La Gaceta Universitaria*.

#### **RESOLUCIÓN DE RECTORÍA R-64-2021**

**CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO BRENES**, San Pedro de Montes de Oca, a las doce horas del día doce de marzo del año dos mil veintiuno. Yo, Gustavo Gutiérrez Espeleta, rector de la Universidad de Costa Rica, en uso de las atribuciones que me confiere el *Estatuto Orgánico*,

#### **RESULTANDO:**

**PRIMERO:** Que la Dra. Lizbeth Salazar Sánchez, directora de la Escuela de Medicina, mediante oficio EM-D-044-2021, solicitó a este despacho la declaratoria de interés institucional para el **I Congreso de Salud Planetaria 2021**.

**SEGUNDO:** Que el congreso se realizará los días 22 y 23 de marzo de 2021, en modalidad virtual.

**TERCERO:** Que el Consejo de Rectoría en su sesión ordinaria N.º 5-2021, del 25 de febrero de 2021, acordó aprobar la solicitud presentada por la Escuela de Medicina y declarar de especial interés institucional el **I Congreso de Salud Planetaria 2021**.

#### **CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** En el Congreso se contará con expertos nacionales e internacionales en el tema con el fin de promover el conocimiento y el intercambio de información, ideas y mejores prácticas relacionadas con la salud planetaria.

**SEGUNDO:** Este Congreso busca crear un espacio de diálogo e intercambio entre académicos, profesionales y estudiantes de las áreas de la salud, así como afines a la salud planetaria incluyendo biólogos, agrónomos, arquitectos, ingenieros, ambientalistas, bioeticistas, con el fin de presentar nuevos hallazgos de investigación en relación con este tema, facilitando así la reciprocidad de información, ideas, y mejores prácticas, así como promover las colaboraciones y redes científicas en sinergia con los sectores relevantes a la salud planetaria.

**TERCERO:** Se pretende ampliar esta actividad a unidades académicas de otras áreas de la Universidad de Costa Rica, como la Escuela de Agronomía, Escuela de Ingeniería, Escuela de Biología, Escuela de Enfermería, Escuela de Tecnologías en Salud, Facultad de Farmacia, Facultad de Derecho, Escuela de Salud Pública, para generar aportes interdisciplinarios para fortalecer el quehacer docente, de acción social y de investigación.

**CUARTO:** Es un congreso 100% virtual organizado desde Costa Rica para Latinoamérica, con el objetivo de unir conocimientos sobre el planeta, el ser humano y el bienestar de estos.

#### **POR TANTO**

#### **LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA:**

#### **RESUELVE:**

1. Declarar de interés institucional el **I Congreso de Salud Planetaria 2021**, para todos los efectos.
2. Comunicar la presente resolución para lo que corresponda a la Escuela de Medicina y al Consejo Universitario para su publicación en *La Gaceta Universitaria*.

#### **RESOLUCIÓN DE RECTORÍA R-65-2021**

**CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO BRENES**, San Pedro de Montes de Oca, a las quince horas del día doce de marzo del año dos mil veintiuno. Yo, Gustavo Gutiérrez Espeleta, rector de la Universidad de Costa Rica, en uso de las atribuciones que me confiere el *Estatuto Orgánico*,

## RESULTANDO:

**PRIMERO:** Que el DEA Pascal Olivier Girot Pignot, director de la Escuela de Geografía, mediante oficio EG-73-2021, solicitó a este despacho la declaratoria de interés institucional para tres cursos y un *webinar* de Teledetección, que se desarrollan en el marco del proyecto de Acción Social ED-3225: Programa de capacitación, actualización y divulgación de la Escuela de Geografía.

**SEGUNDO:** Que se trata de tres cursos y un *webinar* de Teledetección detallados a continuación:

- Curso en Formación básica en Teledetección Ambiental (CFBTA).
- Curso en Formación media en Teledetección Ambiental (CEMTA).
- Curso en Formación avanzada en Teledetección Ambiental (CEATA).
- *Webinar* sobre Teledetección aplicada a la gestión de los Recursos Naturales.

**TERCERO:** Que la Universidad de Costa Rica es miembro del CSUCA, entidad que solicitó el desarrollo de estas actividades como cooperación interinstitucional para las universidades públicas integrantes de la región y, que, además, es un referente regional que puede llegar a tener un mayor impacto en la transferencia del conocimiento en todo el istmo, ente CSUCA, FONDO SUIZA.

**CUARTO:** Que el Consejo de Rectoría, en sesión ordinaria N.º 5-2021, del 25 de febrero de 2021, acordó aprobar la solicitud presentada por la Escuela de Geografía y declarar de especial interés institucional el **curso en Formación básica en Teledetección Ambiental (CFBTA), curso en Formación media en Teledetección Ambiental (CEMTA), curso en Formación avanzada en Teledetección Ambiental (CEATA) y el *webinar* sobre Teledetección aplicada a la gestión de los Recursos Naturales.**

## CONSIDERANDO:

**PRIMERO:** Gracias a las gestiones realizadas por la SG-SICA con la NASA y con el programa Copérnico y Galileo de la Comisión Europea, hoy está más disponible para la región centroamericana información sobre el territorio generada por sensores remotos de satélites en órbita, propiedad de esas agencias aeroespaciales.

**SEGUNDO:** El conocimiento y habilidades para navegar y utilizar este tipo de información en nuestra región está limitado a los geógrafos y algunos académicos del sector agronómico, pero la mayoría de los investigadores y docentes de otras áreas de conocimiento carecen de dichas capacidades.

**TERCERO:** Para aprovechar mejor el potencial que esta información ofrece para la región SICA, es necesario impulsar campañas de información y capacitación sobre el procesamiento, interpretación y uso de este tipo de información, entre los investigadores y docentes de los países centroamericanos.

**CUARTO:** Este proyecto se propone organizar y apoyar a realización de cursos virtuales y *webinars* de capacitación en procesamiento, interpretación y utilización de información e imágenes de satélite para investigadores y docentes centroamericanos.

**QUINTO:** El objetivo general es fortalecer el conocimiento, la capacidad de investigación y el acceso a información científica y satelital de docentes, investigadores y estudiantes de las 24 universidades públicas miembros del CSUCA, mediante el desarrollo de cursos regionales virtuales sobre interpretación y utilización de información satelital, y la mejora de las bibliotecas universitarias.

**SEXTO:** Los efectos esperados son:

1. Investigadores y docentes centroamericanos con habilidades mejoradas para interpretar y utilizar información geoespacial proveniente de satélites y otras herramientas tecnológicas existentes, fortaleciendo su función académica y mejorando la calidad de la educación en la región.
2. Docentes, investigadores y estudiantes centroamericanos capacitados y utilizando las plataformas de información y bases de datos existentes en docencia e investigación y centros de investigación del sector gubernamental y privado de la región.
3. Será muy importante fortalecer la relación con la Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana, principalmente para lograr los resultados del efecto 2. Para este efecto, se establecerán alianzas con los programas COPÉRNICO, NASA y otros para que brinden acceso a los programas y faciliten los cursos para docentes e investigadores de universidades públicas y privadas.
4. También se invitará directamente a universidades miembros del CSUCA que tengan *expertise*, para diseñar, organizar e implementar cursos virtuales sobre procesamiento, interpretación y utilización de información geoespacial proveniente de satélites, de preferencia en coordinación con COPÉRNICO, NASA y otros, para asegurar la calidad en el proceso de capacitación a investigadores de diversos campos del conocimiento de universidades y centros de investigación del sector gubernamental y privado de la región.
5. En la SG-CSUCA se han identificado cerca de 25 programas de estudio de grado y posgrado en estas materias, ofrecidas por unidades académicas del campo de la Geografía y la

Agronomía de instituciones de educación superior de la región. Además, se ha tenido acercamientos con el programa Copérnico y la Academia Copernicus de la Comisión Europea, para gestionar el apoyo de dicha Academia para esta campaña de información y capacitación.

6. La idea en este proyecto es articular la colaboración de unidades académicas especializadas en este campo de universidades de la región, con las contribuciones científicas que se puedan obtener de la Academia Copernicus, para organizar una serie de acciones de información y capacitación en esta materia, que incluyan unos 11 cursos cortos virtuales dirigidos a los investigadores y docentes de los países de la región (al menos 30 por cada curso). Se plantea realizar 12-14 *webinars* con participación de al menos 100 personas/*webinar*, serán impartidos por los docentes e investigadores capacitados por los cursos virtuales, seleccionados por su interés, experiencia y conocimientos de las plataformas satelitales.

#### **POR TANTO**

#### **LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA:**

#### **RESUELVE:**

1. Declarar de especial interés institucional el curso en **Formación básica en Teledetección Ambiental (CFBTA)**, curso en **Formación media en Teledetección Ambiental (CEMTA)**, curso en **Formación avanzada en Teledetección Ambiental (CEATA)** y el *webinar* sobre **Teledetección aplicada a la gestión de los Recursos Naturales**, para todos los efectos.
2. Comunicar la presente resolución para lo que corresponda a la Escuela de Geografía y al Consejo Universitario para su publicación en *La Gaceta Universitaria*.

**Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta**  
**Rector**

## RESOLUCIÓN VD-11700-2021

**Autoriza la reestructuración del Bachillerato y Licenciatura en Archivística, código 340703 y creación de plan 3, según solicitud hecha mediante oficio EH-517-2017.**

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las disposiciones de los artículos 49 incisos, ch) y l); 50 incisos a), b), ch), d) y k); 88, 89, 94 incisos ch) y r); 99 bis inciso a); 106 incisos c) y ñ); 186, 197 y 200 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* y el *Reglamento del Centro de Evaluación Académica* (CEA); resuelve:

### RESULTANDO:

1. Que la Vicerrectoría de Docencia, mediante la Resolución N.º VD-R-6001-1995 del 10 de octubre de 1995 aprobó el Plan de Estudios de Bachillerato en Archivística con salida lateral al Diplomado.
2. Que la Vicerrectoría de Docencia ha aprobado varias modificaciones al plan de estudios, mediante las siguientes resoluciones curriculares:

<b>PLAN DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO Y LICENCIATURA EN ARCHIVÍSTICA</b>		
Descripción de la modificación	Aprobada según resolución N.º	Rige a partir de:
Cierre del Diplomado en Archivo Administrativo / Reestructuración del Bachillerato en Archivística	VD-R- 6834-1999	I ciclo de 2000
Creación del tramo de Licenciatura en Archivística Asignación de código de carrera 340703	VD-R-7431-2003 Adición a la VD-R-7431-2003	I ciclo de 2004
Modificaciones parciales al Bachillerato.	VD-R-7774-2005	II ciclo de 2005
Modificaciones parciales al Bachillerato.	VD-R-8256-2008	II ciclo 2008
Reestructuración del plan de estudio de Bachillerato y Licenciatura en Archivística (Plan 2)	VD-R-9057-2014	I ciclo de 2014
Modificaciones parciales a los planes 1 y 2 del Bachillerato y Licenciatura en Archivística	VD-R-9404-2016	I ciclo 2016

3. Que esta modificación parcial fue aprobada por la Asamblea de Escuela de Historia en el acuerdo 7 de la Sesión N.º 43-2017, celebrada el 29 de marzo de 2017.
4. Que la solicitud de aprobación de esta reestructuración ante esta Vicerrectoría está firmada por el entonces decano de

la Facultad de Ciencias Sociales, M.Sc. Manuel Martínez Herrera, como consta en el oficio DFCS-268-2017, con fecha 7 de abril de 2017.

5. Que dicha solicitud viene con los adjuntos necesarios: Actas de Asamblea de Escuela, programas de cursos y propuesta de reestructuración con la justificación académica de los cambios solicitados.

### CONSIDERANDO:

#### 1. Que es competencia de la Vicerrectoría de Docencia la aprobación y modificación de los planes de estudios.

- 1.1. La Vicerrectoría de Docencia, conforme al artículo 49 incisos ch) y l) del *Estatuto Orgánico*, tiene el deber de resolver los asuntos sometidos bajo su competencia y cumplir con todas las funciones encomendadas por la normativa universitaria.
- 1.2. Conforme al artículo 50 inciso a) del *Estatuto Orgánico*, la Vicerrectoría de Docencia tiene el deber de sancionar y supervisar los planes de estudios de la Universidad de Costa Rica, con el propósito de coordinarlos y adaptarlos al interés nacional.
- 1.3. Conforme a los artículos 197 y 200 del *Estatuto Orgánico*, esta Vicerrectoría es competente para aprobar formalmente la emisión o modificación de los planes de estudios de las carreras que ofrece la Universidad de Costa Rica.

#### 2. Análisis curricular del Centro de Evaluación Académica.

- 2.1. El CEA, conforme al artículo 2 incisos a) y b) del *Reglamento del Centro de Evaluación Académica*, es competente para analizar las necesidades de desarrollo curricular en la Universidad de Costa Rica.
- 2.2. El CEA, mediante Informe técnico CEA-06-2021 del análisis curricular de la reestructuración del Plan de Estudios de Bachillerato y Licenciatura en Archivística, entregado a la Dirección del CEA el 10 de febrero de 2021, diagnosticó positivamente la propuesta de reestructuración de este plan de estudios. Este diagnóstico está elaborado con base en la justificación académica que propone la Unidad Académica, y tomó en cuenta el Perfil Universitario y Perfil de Egreso de la carrera.

#### 3. Sobre el caso concreto.

Debido al cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa universitaria para la modificación de los planes de estudios y al interés institucional manifestado por la Unidad Académica y demás instancias técnico-administrativas, se considera razonable, necesario y conveniente aprobar



la reestructuración del plan de estudios de Bachillerato y Licenciatura en Archivística.

**POR TANTO:**

En uso de las atribuciones que le confiere la normativa universitaria, la Vicerrectoría de Docencia, dispone:

**1. Reestructuración del Bachillerato y Licenciatura en Archivística y creación del Plan 3**

**2. Creación de cursos**

SIGLA: HA-4001  
NOMBRE: ALFABETIZACIÓN INFORMACIONAL  
CRÉDITOS: 3  
HORAS: 1 TEORÍA, 2 PRÁCTICA  
REQUISITOS: NINGUNO  
CORREQUISITOS: NINGUNO  
CICLO: I  
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: HA-0200  
NOMBRE: INTRODUCCIÓN A LA FORMACIÓN CIUDADANA  
CRÉDITOS: 3  
HORAS: 2 TEORÍA, 1 PRÁCTICA  
REQUISITOS: NINGUNO  
CORREQUISITOS: NINGUNO  
CICLO: II  
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: HA-0201  
NOMBRE: DIPLOMÁTICA I  
CRÉDITOS: 3  
HORAS: 1 TEORÍA, 2 PRÁCTICA  
REQUISITOS: NINGUNO  
CORREQUISITOS: NINGUNO  
CICLO: II  
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: HA-4005  
NOMBRE: TEORÍA DE LAS ORGANIZACIONES Y FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACIÓN  
CRÉDITOS: 3

HORAS: 2 TEORÍA, 1 PRÁCTICA  
REQUISITOS: NINGUNO  
CORREQUISITOS: NINGUNO  
CICLO: II  
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: HA-0202  
NOMBRE: PRINCIPIOS DE ARCHIVÍSTICA I  
CRÉDITOS: 3  
HORAS: 2 TEORÍA, 1 PRÁCTICA  
REQUISITOS: HA-0200, HA-4005  
CORREQUISITOS: NINGUNO  
CICLO: III  
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: HA-0203  
NOMBRE: GESTIÓN DE DOCUMENTOS I  
CRÉDITOS: 3  
HORAS: 1 TEORÍA, 2 PRÁCTICA  
REQUISITOS: HA-0201  
CORREQUISITOS: NINGUNO  
CICLO: III  
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: HA-4006  
NOMBRE: DIPLOMÁTICA II  
CRÉDITOS: 3  
HORAS: 1 TEORÍA, 2 PRÁCTICA  
REQUISITOS: HA-0201  
CORREQUISITOS: NINGUNO  
CICLO: III  
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: HA-0204  
NOMBRE: LEGISLACIÓN ARCHIVÍSTICA I  
CRÉDITOS: 3  
HORAS: 2 TEORÍA, 1 PRÁCTICA  
REQUISITOS: HA-0200, HA-4005  
CORREQUISITOS: NINGUNO  
CICLO: III  
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: HA-0205  
NOMBRE: GESTIÓN DE DOCUMENTOS II

CRÉDITOS: 3  
 HORAS: 1 TEORÍA, 2 PRÁCTICA  
 REQUISITOS: HA-0203  
 CORREQUISITOS: NINGUNO  
 CICLO: IV  
 CLASIFICACIÓN: PROPIO  
  
 SIGLA: HA-0206  
 NOMBRE: PRINCIPIOS DE ARCHIVÍSTICA II  
 CRÉDITOS: 3  
 HORAS: 2 TEORÍA, 1 PRÁCTICA  
 REQUISITOS: HA-0202, HA-4006  
 CORREQUISITOS: NINGUNO  
 CICLO: IV  
 CLASIFICACIÓN: PROPIO  
  
 SIGLA: HA-0207  
 NOMBRE: CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS I  
 CRÉDITOS: 3  
 HORAS: 1 TEORÍA, 2 PRÁCTICA  
 REQUISITOS: NINGUNO  
 CORREQUISITOS: NINGUNO  
 CICLO: IV  
 CLASIFICACIÓN: PROPIO  
  
 SIGLA: HA-0208  
 NOMBRE: LEGISLACIÓN ARCHIVÍSTICA II  
 CRÉDITOS: 3  
 HORAS: 2 TEORÍA, 1 PRÁCTICA  
 REQUISITOS: HA-0204  
 CORREQUISITOS: NINGUNO  
 CICLO: IV  
 CLASIFICACIÓN: PROPIO  
  
 SIGLA: HA-0209  
 NOMBRE: DESCRIPCIÓN ARCHIVÍSTICA I  
 CRÉDITOS: 3  
 HORAS: 1 TEORÍA, 2 PRÁCTICA  
 REQUISITOS: HA-0205, HA-0206  
 CORREQUISITOS: HA-0210  
 CICLO: V  
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: HA-0210  
 NOMBRE: CLASIFICACIÓN Y ORDENACIÓN ARCHIVÍSTICA I  
 CRÉDITOS: 3  
 HORAS: 1 TEORÍA, 2 PRÁCTICA  
 REQUISITOS: HA-0204, HA-0205, HA-0206  
 CORREQUISITOS: HA-0209  
 CICLO: V  
 CLASIFICACIÓN: PROPIO  
  
 SIGLA: HA-0211  
 NOMBRE: CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS II  
 CRÉDITOS: 3  
 HORAS: 1 TEORÍA, 2 PRÁCTICA  
 REQUISITOS: HA-0207  
 CORREQUISITOS: NINGUNO  
 CICLO: V  
 CLASIFICACIÓN: PROPIO  
  
 SIGLA: HA-0212  
 NOMBRE: TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN I  
 CRÉDITOS: 3  
 HORAS: 1 TEORÍA, 1 PRÁCTICA, 1 LABORATORIO  
 REQUISITOS: HA-0206  
 CORREQUISITOS: NINGUNO  
 CICLO: V  
 CLASIFICACIÓN: PROPIO  
  
 SIGLA: HA-0213  
 NOMBRE: ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS I  
 CRÉDITOS: 3  
 HORAS: 1 TEORÍA, 2 PRÁCTICA  
 REQUISITOS: HA-4005  
 CORREQUISITOS: NINGUNO  
 CICLO: V  
 CLASIFICACIÓN: PROPIO  
  
 SIGLA: HA-0214  
 NOMBRE: CLASIFICACIÓN Y ORDENACIÓN ARCHIVÍSTICA II  
 CRÉDITOS: 3  
 HORAS: 1 TEORÍA, 2 PRÁCTICA



REQUISITOS:	HA-0210	SIGLA:	HA-0219
CORREQUISITOS:	NINGUNO	NOMBRE:	EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS I
CICLO:	VI	CRÉDITOS:	3
CLASIFICACIÓN:	PROPIO	HORAS:	1 TEORÍA, 2 PRÁCTICA
SIGLA:	HA-0215	REQUISITOS:	HA-0208, HA-0214
NOMBRE:	DESCRIPCIÓN ARCHIVÍSTICA II	CORREQUISITOS:	HA-0220
CRÉDITOS:	3	CICLO:	VII
HORAS:	1 TEORÍA, 2 PRÁCTICA	CLASIFICACIÓN:	PROPIO
REQUISITOS:	HA-0209	SIGLA:	HA-4003
CORREQUISITOS:	NINGUNO	NOMBRE:	ARCHIVOS ESPECIALIZADOS I
CICLO:	VI	CRÉDITOS:	3
CLASIFICACIÓN:	PROPIO	HORAS:	1 TEORÍA, 1 PRÁCTICA
SIGLA:	HA-0216	REQUISITOS:	HA-0214, HA-0215
NOMBRE:	SISTEMAS DE INFORMACIÓN ARCHIVÍSTICOS	CORREQUISITOS:	NINGUNO
CRÉDITOS:	3	CICLO:	VII
HORAS:	1 TEORÍA, 2 PRÁCTICA	CLASIFICACIÓN:	PROPIO
REQUISITOS:	HA-0209, HA-0210	SIGLA:	HA-0220
CORREQUISITOS:	NINGUNO	NOMBRE:	TALLER ARCHIVÍSTICO I
CICLO:	VI	CRÉDITOS:	3
CLASIFICACIÓN:	PROPIO	HORAS:	1 TEORÍA, 2 PRÁCTICA
SIGLA:	HA-0217	REQUISITOS:	HA-0216
NOMBRE:	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN II	CORREQUISITOS:	HA-0219
CRÉDITOS:	3	CICLO:	VII
HORAS:	1 TEORÍA, 1 PRÁCTICA, 1 LABORATORIO	CLASIFICACIÓN:	PROPIO
REQUISITOS:	HA-0212	SIGLA:	HA-0221
CORREQUISITOS:	NINGUNO	NOMBRE:	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN III
CICLO:	VI	CRÉDITOS:	3
CLASIFICACIÓN:	PROPIO	HORAS:	1 TEORÍA, 1 PRÁCTICA, 1 LABORATORIO
SIGLA:	HA-0218	REQUISITOS:	HA-0217
NOMBRE:	ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS II	CORREQUISITOS:	NINGUNO
CRÉDITOS:	3	CICLO:	VII
HORAS:	1 TEORÍA, 2 PRÁCTICA	CLASIFICACIÓN:	PROPIO
REQUISITOS:	HA-0213	SIGLA:	HA-0222
CORREQUISITOS:	NINGUNO	NOMBRE:	MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN I
CICLO:	VI	CRÉDITOS:	3
CLASIFICACIÓN:	PROPIO	HORAS:	1 TEORÍA, 2 PRÁCTICA
		REQUISITOS:	XS-0341
		CORREQUISITOS:	NINGUNO

CICLO: VII  
 CLASIFICACIÓN: PROPIO  
 SIGLA: HA-0223  
 NOMBRE: EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS II  
 CRÉDITOS: 3  
 HORAS: 1 TEORÍA, 2 PRÁCTICA  
 REQUISITOS: HA-0219  
 CORREQUISITOS: NINGUNO  
 CICLO: VIII  
 CLASIFICACIÓN: PROPIO  
 SIGLA: HA-4004  
 NOMBRE: ARCHIVOS ESPECIALIZADOS II  
 CRÉDITOS: 3  
 HORAS: 1 TEORÍA, 1 PRÁCTICA  
 REQUISITOS: HA-4003  
 CORREQUISITOS: NINGUNO  
 CICLO: VIII  
 CLASIFICACIÓN: PROPIO  
 SIGLA: HA-0224  
 NOMBRE: TALLER ARCHIVÍSTICO II  
 CRÉDITOS: 3  
 HORAS: 1 TEORÍA, 2 PRÁCTICA  
 REQUISITOS: HA-0220  
 CORREQUISITOS: NINGUNO  
 CICLO: VIII  
 CLASIFICACIÓN: PROPIO  
 SIGLA: HA-0225  
 NOMBRE: TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN IV  
 CRÉDITOS: 3  
 HORAS: 1 TEORÍA, 1 PRÁCTICA, 1 LABORATORIO  
 REQUISITOS: HA-0221  
 CORREQUISITOS: NINGUNO  
 CICLO: VIII  
 CLASIFICACIÓN: PROPIO  
 SIGLA: HA-0226  
 NOMBRE: MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN II  
 CRÉDITOS: 3

HORAS: 1 TEORÍA, 2 PRÁCTICA  
 REQUISITOS: HA-0222  
 CORREQUISITOS: NINGUNO  
 CICLO: VIII  
 CLASIFICACIÓN: PROPIO  
 SIGLA: HA-0227  
 NOMBRE: FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS  
 CRÉDITOS: 3  
 HORAS: 1 TEORÍA, 2 PRÁCTICA  
 REQUISITOS: HA-0224  
 CORREQUISITOS: NINGUNO  
 CICLO: IX  
 CLASIFICACIÓN: PROPIO  
 SIGLA: HA-0228  
 NOMBRE: FORMACIÓN DE FORMADORES  
 CRÉDITOS: 3  
 HORAS: 1 TEORÍA, 2 PRÁCTICA  
 REQUISITOS: NINGUNO  
 CORREQUISITOS: NINGUNO  
 CICLO: IX  
 CLASIFICACIÓN: PROPIO  
 SIGLA: HA-0229  
 NOMBRE: SEMINARIO DE TEMAS ARCHIVÍSTICOS  
 CRÉDITOS: 3  
 HORAS: 1 TEORÍA, 2 PRÁCTICA  
 REQUISITOS: HA-0216  
 CORREQUISITOS: NINGUNO  
 CICLO: IX  
 CLASIFICACIÓN: PROPIO  
 SIGLA: HA-0230  
 NOMBRE: TALLER DE GRADUACIÓN I  
 CRÉDITOS: 3  
 HORAS: 1 TEORÍA, 2 PRÁCTICA  
 REQUISITOS: HA-0226  
 CORREQUISITOS: NINGUNO  
 CICLO: IX  
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: HA-4002  
NOMBRE: POLÍTICAS NACIONALES  
E INTERNACIONALES  
DE INFORMACIÓN  
CRÉDITOS: 3  
HORAS: 1 TEORÍA, 2 PRÁCTICA  
REQUISITOS: HA-0216  
CORREQUISITOS: NINGUNO  
CICLO: IX  
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: HA-0231  
NOMBRE: NEGOCIACIÓN Y ASEGURAMIENTO  
EN LA CALIDAD DE LA GESTIÓN  
DE LA INFORMACIÓN  
CRÉDITOS: 3  
HORAS: 1 TEORÍA, 2 PRÁCTICA  
REQUISITOS: HA-0227  
CORREQUISITOS: NINGUNO  
CICLO: X  
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: HA-0232  
NOMBRE: MERCADEO ARCHIVÍSTICO  
CRÉDITOS: 3  
HORAS: 1 TEORÍA, 2 PRÁCTICA  
REQUISITOS: HA-0224  
CORREQUISITOS: NINGUNO  
CICLO: X  
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: HA-0233  
NOMBRE: MODELOS Y GESTIÓN DEL  
CONOCIMIENTO ORGANIZACIONAL  
CRÉDITOS: 3  
HORAS: 1 TEORÍA, 2 PRÁCTICA  
REQUISITOS: NINGUNO  
CORREQUISITOS: NINGUNO  
CICLO: X  
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: HA-0234  
NOMBRE: AUDITORÍAS DE  
GESTIÓN DE DOCUMENTOS

CRÉDITOS: 3  
HORAS: 1 TEORÍA, 2 PRÁCTICA  
REQUISITOS: HA-0224  
CORREQUISITOS: NINGUNO  
CICLO: X  
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: HA-0235  
NOMBRE: TALLER DE GRADUACIÓN II  
CRÉDITOS: 3  
HORAS: 1 TEORÍA, 2 PRÁCTICA  
REQUISITOS: HA-0230  
CORREQUISITOS: NINGUNO  
CICLO: X  
CLASIFICACIÓN: PROPIO

### 3. Inclusión de cursos

SIGLA: FL-3119  
NOMBRE: CURSO BÁSICO DE REDACCIÓN  
CRÉDITOS: 3  
HORAS: 3 TEORÍA  
REQUISITOS: NINGUNO  
CORREQUISITOS: NINGUNO  
CICLO: I  
CLASIFICACIÓN: SERVICIO

SIGLA: HA-1001  
NOMBRE: HISTORIA DE LAS  
INSTITUCIONES DE COSTA RICA  
CRÉDITOS: 4  
HORAS: 4 TEORÍA  
REQUISITOS: NINGUNO  
CORREQUISITOS: NINGUNO  
CICLO: I  
CLASIFICACIÓN: MIXTO

SIGLA: XS-0341  
NOMBRE: ESTADÍSTICA I PARA  
CIENCIAS SOCIALES  
CRÉDITOS: 3  
HORAS: 3 TEORÍA, 1 PRÁCTICA  
REQUISITOS: NINGUNO  
CORREQUISITOS: NINGUNO

CICLO: VI  
CLASIFICACIÓN: SERVICIO

**4. Inclusión de espacio para cursos optativos y aprobación de la lista de cursos que incluye cada espacio**

SIGLA: OPT-  
NOMBRE: OPTATIVO DE IDIOMAS I  
CRÉDITOS: 4  
CICLO: II

Lista de cursos de este espacio optativo:

LM-1030 ESTRATEGIAS DE LECTURA EN INGLÉS I (PARA OTRAS CARRERAS)  
LM-2030 COMPRENSIÓN DE LECTURA EN FRANCÉS I

SIGLA: OPT-  
NOMBRE: OPTATIVO DE IDIOMAS II  
CRÉDITOS: 4  
CICLO: III

Lista de cursos de este espacio optativo:

LM-1032 ESTRATEGIAS DE LECTURA EN INGLÉS II (PARA OTRAS CARRERAS)  
LM-2032 COMPRENSIÓN DE LECTURA EN FRANCÉS II

SIGLA: OPT-  
NOMBRE: OPTATIVO  
CRÉDITOS: 3  
CICLO: IV y VIII  
CLASIFICACIÓN: SERVICIO

La lista de cursos de este espacio optativo es:

SO-1133 SOCIOLOGÍA BÁSICA I  
HA-0128 MUSEOLOGÍA, PATRIMONIO Y TURISMO HISTÓRICO  
HA-1018 HISTORIA DEL MOVIMIENTO OBRERO DE 1940 A NUESTROS DÍAS  
HA-1019 SEMINARIO HISTORIA DE COSTA RICA  
HA-2011 NEOGRAFÍA

PS-0001 PSICOLOGÍA GENERAL I  
LM-4001 ITALIANO BÁSICO I  
LM-4002 ITALIANO BÁSICO II  
LM-5001 PORTUGUÉS BÁSICO I  
LM-5002 PORTUGUÉS BÁSICO II  
F-2014 TEORÍA DEL MÉTODO  
F-2034 LÓGICA SIMBÓLICA BÁSICA  
F-2054 INTRODUCCIÓN A LA LÓGICA  
F-2454 INTRODUCCIÓN A LA EPISTEMOLOGÍA

Rige a partir del I ciclo 2021

**1. Se adjunta: (\*)**

- 2.1. La malla curricular actualizada por el CEA.
- 2.2. El análisis curricular de la propuesta elaborado por el CEA.
- 2.3. Los oficios de solicitud de reestructuración.
- 2.4. La propuesta elaborada por la Unidad Académica con los anexos respectivos.

**2. La Unidad Académica debe atender:**

- 3.1. Las recomendaciones planteadas en el análisis elaborado por el CEA.
- 3.2. El derecho estudiantil sobre su plan de estudios, conforme al *Reglamento de régimen académico estudiantil*.

Esta modificación no tiene implicaciones presupuestarias adicionales para la unidad académica ni para la Vicerrectoría de Docencia, según lo indicado mediante oficio EH-353-2018 del 29 de julio de 2018.

Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 12 de marzo de 2021.

**ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN VD-11627-2020**

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las disposiciones de los artículos 49 incisos, ch) y l); 50 incisos a), b), ch), d) y k); 88, 89, 94 incisos ch) y r); 99 bis inciso a); 106 incisos c) y ñ); 186, 197 y 200 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* y artículos 1, 2 incisos a), b), ch) y 7 incisos a) y g) del *Reglamento del Centro de Evaluación Académica* (CEA); resuelve:

**RESULTANDO:**

1. Que esta modificación parcial fue aprobada por las Asambleas de la Escuela de Tecnología de Alimentos en el artículo 3 de la sesión N.º 154, celebrada el 3 de junio de 2020 y en el artículo 2 de la sesión N.º 158, celebrada el 18 de noviembre de 2020.
2. Que la solicitud de aprobación de este cambio ante esta Vicerrectoría está firmada por el decano de la Facultad de Ciencias Agroalimentarias y la directora de la Escuela de Tecnología de Alimentos, según consta en el oficio TA.275.2020 del 30 de junio de 2020. Además, se adjunta el oficio TA.040.2021 con la justificación académica del cambio que se aprueba en esta adición.

**CONSIDERANDO:**

1. El CEA, mediante informe final del análisis curricular de la adición al Plan de Estudios de Licenciatura en Ingeniería de Alimentos, código 910402 y Licenciatura en Tecnología de Alimentos, código 910401 entregado a la Dirección del CEA el 29 de enero de 2021, diagnosticó positivamente la propuesta de adición a este plan de estudios. Este diagnóstico está elaborado con base en la justificación académica que propone la Unidad Académica, y tomó en cuenta el Perfil Universitario y el Perfil de Egreso de la carrera.

**POR TANTO:**

En uso de las atribuciones que le confiere la normativa universitaria, la Vicerrectoría de Docencia, autoriza la siguiente adición a la Resolución VD-11627-2020:

**Rige a partir de I ciclo 2021**

*Licenciatura en Ingeniería de Alimentos (910402)*

*Licenciatura en Tecnología de Alimentos (910401)*

1. **Por error material en el punto 1.5 “Cambio de requisito” del apartado Por tanto, se omitió indicar el curso TA-0109. POR TANTO, debe incluirse el curso con las siguientes características:**

SIGLA:	TA-0109
NOMBRE:	OPERACIONES UNITARIAS EN EL PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS I
CRÉDITOS:	3
HORAS:	4 TEORÍA

REQUISITOS: (TA-0107, TA-0108) o TA-0216,  
TA-0118, TA-0130

CORREQUISITOS: TA-0110

CICLO: VII

CLASIFICACIÓN: PROPIO

**1. Se adjunta: (\*)**

- 1.1. Las mallas curriculares actualizadas por el CEA.
- 1.2. El informe curricular CEA-4-2021, de la propuesta elaborado por el CEA.
- 1.3. El oficio de solicitud de adición.

**2. La Unidad Académica debe atender:**

- 2.1. Las recomendaciones planteadas en el análisis elaborado por el CEA.
- 2.2. El derecho Estudiantil sobre su plan de estudios, conforme al *Reglamento de régimen académico estudiantil*.

Esta modificación no tiene implicaciones presupuestarias adicionales para la Unidad Académica ni para la Vicerrectoría de Docencia, según lo indicado mediante oficio TA.040.2021 del 26 de enero de 2021.

Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 10 de febrero de 2021.

**Dr. José Ángel Vargas Vargas**  
**Vicerrector de Docencia**

(\*) Consultar en la Vicerrectoría de Docencia.

**Nota del editor:** Las resoluciones publicadas en este Alcance son copia fiel del original recibido en el Órgano Colegiado.







### **IMPORTANTE**

*La Gaceta Universitaria* es el órgano oficial de comunicación de la Universidad de Costa Rica, por lo tanto, al menos un ejemplar, debe estar a disposición de la comunidad universitaria en las unidades académicas y en las oficinas administrativas de la Institución.

Todo asunto relacionado con el contenido de *La Gaceta Universitaria* o su distribución será resuelto por el Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario.

De conformidad con el artículo 35 del *Estatuto Orgánico*, todo acuerdo del Consejo Universitario, es de acatamiento obligatorio: “Artículo 35: Las decisiones del Consejo Universitario y su ejecución y cumplimiento serán obligatorias para el Rector, los Vicerrectores y para todos los miembros de la comunidad universitaria”.